



Foro Penal



REPORTE SOBRE **MUJERES** VÍCTIMAS DE LA **REPRESIÓN** **POLÍTICA** EN VENEZUELA

SEPTIEMBRE 2021



foropenal.com



@ForoPenal



@ForoPenal



Foro Penal

Av. Luis Roche, Edif. Bronce, piso 2,
Oficina 2. Altamira, Caracas, Edo.
Miranda.

República Bolivariana de Venezuela
+582122638586 /+584142694287

www.foropenal.com

info@foropenal.com

@ForoPenal



Este reporte fue elaborado y coordinado por Alfredo Romero y Gonzalo Himiob Santomé, con la colaboración de Mariela Suárez, Patricia Velázquez y con base en la información suministrada por los coordinadores regionales del Foro Penal y abogados miembros de la organización.

El Foro Penal es una ONG que ha trabajado en la defensa de los derechos humanos desde 2002, asistiendo de manera gratuita a las víctimas de la represión del Estado, incluyendo detenciones arbitrarias, violaciones graves a los DDHH, tortura y tratos crueles, inhumanos o degradantes.

El Foro Penal cuenta al día de hoy con aproximadamente 200 abogados voluntarios y más de dos mil activistas en toda Venezuela que se ocupan de prestar asistencia y apoyo legal a las víctimas.

El Foro Penal ha sido galardonada con diversos premios de derechos humanos nacionales e internacionales en virtud de su labor en la defensa de derechos humanos.

SEPTIEMBRE
2021

RESUMEN EJECUTIVO

Este reporte refleja no solo las cifras relativas a las mujeres que han sido detenidas o privadas de libertad por motivos políticos en Venezuela, sino también evidencia cualitativamente, a través de entrevistas y testimonios, la realidad sobre los malos tratos que reciben las mujeres (madres, esposas, hermanas) de presos políticos, por parte de los funcionarios custodios, especialmente durante las visitas, solo por el hecho de tener un familiar preso injustamente.

Entre enero del año 2014 y septiembre de 2021 un total de 1.751 mujeres fueron reportadas en el país como detenidas por motivos políticos.¹

Por lo que respecta a las mujeres que actualmente están privadas de libertad, catalogadas como presas por motivos políticos², la cifra es de 15 personas.

1 Como “detenidos políticos” nos referimos a aquellas personas detenidas “con fines políticos” (dentro de las categorías indicadas más adelante), pero que no han sido formalmente presas por orden judicial o que no han pasado el lapso de 48 horas luego de su detención sin ser presentadas ante un tribunal. En cuanto a la definición de “preso político”, que sí incluye a las personas privadas de libertad formalmente, encontramos más adelante su definición. Es de notar que dentro de los “detenidos políticos” se suman todos los que han sido detenidos incluyendo a aquellos que, por lo antes señalado, pasan a ser “presos políticos”.

2 A los efectos prácticos, la noción de “preso político” se maneja desde nuestra ONG, considerando, por una parte, el concepto de “preso” en su sentido amplio, y por la otra parte, considerando el fin político de la encarcelación que le otorga el adjetivo de “político” al preso así calificado.

En cuanto al concepto de “preso” este abarca tanto a los privados de libertad formalmente aún no condenados, a los sometidos a arresto domiciliario, y a los ya condenados, aceptando las distinciones recogidas en el aparte “Uso de los Términos” (literales “b” y “c”) del Conjunto de Principios para la protección de todas las personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión de la ONU (Resolución 43/173, del 9 de diciembre de 1988). La persona arrestada no es referida por nuestra ONG como un “preso” político, sino como “detenido” o “arrestado”. Solo se considera como “preso”, cuando en referencia a ese detenido o arrestado: 1) Surja una decisión formal de la autoridad judicial que ordene su privación preventiva de la libertad; o 2) cuando se venza el plazo máximo legal y constitucional (de 48 horas contadas a partir de su arresto o detención) sin que se le libere o sin ser presentado ante la autoridad judicial competente.

En cuanto a la calificación de “política” de la privación de libertad, sea un detenido o preso, el Foro Penal analiza el fin o los fines políticos con respecto a la privación ilegítima de libertad. En tal sentido, los detenidos o presos políticos son separados en cinco (5) categorías:

Categoría 1: Aquellos perseguidos o presos políticos, detenidos o condenados, por representar individualmente una amenaza política para el régimen, por tratarse de líderes políticos o sociales y que el fin de la privación de libertad es la exclusión política.

Categoría 2: Aquellas personas detenidas o presas no por representar una amenaza política. En este caso el fin es la intimidación. En este grupo destacan estudiantes, comunicadores, militares, activistas políticos, entre otros.

Categoría 3: Aquellas personas que, sin que el régimen las considere una amenaza política de forma individual o como parte de un grupo social, son detenidas o presas arbitrariamente para ser utilizadas por éste para sustentar una campaña o una determinada narrativa política del poder con respecto a determinadas situaciones de trascendencia nacional de interés político para el régimen. En este caso el fin es la propaganda.

Categoría 4: Aquellas personas que son detenidas o presas con el fin de extracción información que permita la ubicación de otras personas que se desea neutralizar o para presionar o intimidar a otras personas.

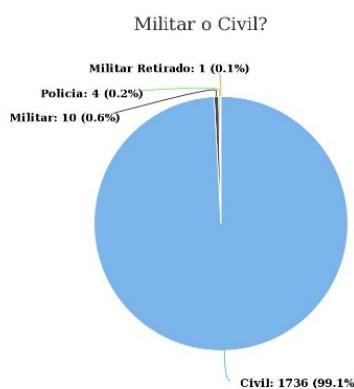
Categoría 5: No forman parte de las categorías anteriores, aquí incluimos a aquellas personas privadas de libertad ilegítimamente por un fin personal de una autoridad del régimen, quien abusa de su poder político autoritario para privar de libertad a una persona como reprimenda.

Dentro de esta categoría, destaca el caso de **Emirlendris Benítez**, de 40 años quien debe ser intervenida quirúrgicamente de emergencia. Desde el momento de su arresto arbitrario, el 5 de agosto de 2018, el estado de salud de **Emirlendris Benítez** se ha deteriorado significativamente, hasta el punto de sufrir un aborto por las golpizas y torturas de las que fue víctima tras ser detenida. Actualmente debe trasladarse dentro del Instituto Nacional de Orientación Femenina (centro de reclusión donde se encuentra) en silla de ruedas, ya que se le hace imposible caminar, debido a una dolencia grave en la columna vertebral que debe ser tratada urgentemente con cirugía. Para la fecha de cierre de este reporte, sus audiencias de continuación de juicio han sido diferidas constantemente, en al menos 10 ocasiones. Continúa privada de libertad “preventivamente” desde hace 3 años, sin condena y sin evidencias en su contra.

Por lo que respecta a los testimonios aportados por las mujeres que visitan a sus familiares presos políticos, estos reflejan las humillaciones a las que son sometidas sistemáticamente, por parte de los oficiales que tienen a cargo supervisar el acceso a los centros de reclusión. Estos malos tratos no sólo las afecta psicológicamente a ellas, sino también a todo el núcleo familiar, incluyendo en muchos casos a sus hijos. En general, refirieron que, para poder realizar la visita, debieron acceder a la revisión exhaustiva y poco higiénica de los alimentos e insumos que llevan a sus familiares, también manifestaron sentirse de alguna manera acosadas, por la presencia de gran cantidad de funcionarios (armados) durante el desarrollo de las visitas. La mayoría reportó que la requisa corporal por parte de las funcionarias de custodia fue humillante, siendo obligadas a desvestirse completamente frente a otras mujeres visitantes, alumbrando su zona genital con linternas. Reportaron que fueron obligadas a saltar, agacharse, toser y pujar, para de esta manera demostrar que no transportan ningún objeto oculto en sus partes íntimas. También indicaron que debieron desplazarse largas distancias para poder llegar a los centros de reclusión, ya que sus familiares se encuentran presos en ciudades diferentes a lugar donde residen.

DETENCIONES CON FINES POLÍTICOS DE MUJERES

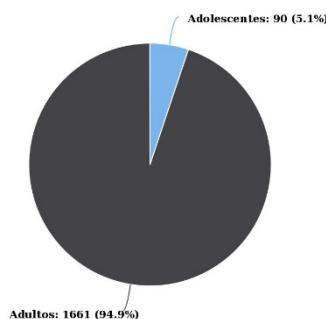
Un total de 1751 mujeres fueron detenidas por motivos políticos en Venezuela, durante el período comprendido entre enero de 2014 y septiembre de 2021. Entre las mujeres detenidas, se encontraron 1736 ciudadanas civiles, 11 funcionarias militares (1 de ellas militar retirada) y 4 funcionarias policiales, tal y como se observa en el siguiente gráfico:



Detenciones de mujeres (civiles/militares/policías) entre enero de 2014-septiembre 2021

Además, entre la cifra de mujeres civiles arrestadas por motivos políticos en el país, se pudo verificar que 90 fueron adolescentes, menores de 18 años. El gráfico que sigue expresa el porcentaje de detenciones con fines políticos por edad, evidenciando que el 5.1% de estos arrestos fueron practicados a ciudadanas femeninas, menores de edad:

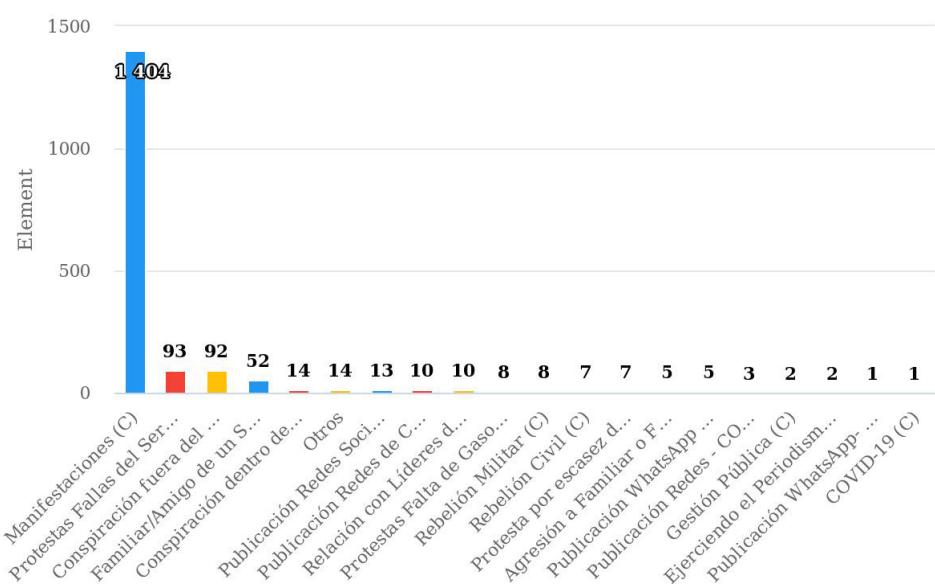
Arrestos por Edad



Detenciones con fines políticos de mujeres (por edad) entre enero de 2014-septiembre de 2021

Entre las presuntas causas en las que se ampararon los funcionarios de los cuerpos de seguridad, para la detención con fines políticos de mujeres, se encontraron las siguientes: por manifestaciones (1404 detenidas), por protestas debido a fallas en los servicios básicos (93 detenidas), por conspiración (92 detenidas), por ser familiar o amiga de una persona solicitada (52 detenidas). Otras de las presuntas causas de detención de mujeres, con fines políticos fueron: rebelión militar, publicaciones en redes sociales de carácter político, publicaciones en WhatsApp. A continuación, puede verse el gráfico que contiene la cifra detallada de mujeres detenidas, por causa:

Causa de la Detención



Detenciones con fines políticos de mujeres (por causa) entre enero de 2014-septiembre de 2021

TRATOS HUMILLANTES A LOS QUE SON SOMETIDAS LAS MUJERES FAMILIARES DE PRESOS POLÍTICOS

El Foro Penal ha observado una serie de irregularidades y tratos vejatorios ejecutados con sistematicidad, por los oficiales custodios en contra de las mujeres, familiares de presos políticos, solo por el hecho de que un ser querido se encuentre privado de libertad en algún centro de reclusión del país.

A continuación, se transcriben algunos de testimonios de mujeres, en su mayoría esposas y madres de presos políticos, que fueron recabados por la organización. Estas mujeres pidieron que sus identidades no fueran reveladas, por temor a represalias.³

Esposa de preso político, narra su experiencia durante las visitas en el centro penitenciario Cárcel 26 de julio, ubicada en el estado Guárico:

“Las visitas en la 26 de julio son cada 15 días, dos horas. Los guardias daban el permiso al preso, para que llamara al familiar y le avisara el día pautado para la visita y si era en la mañana o en la tarde. Si ellos (los guardias) decían a las 8 de la mañana, desde esa hora empezaban a transcurrir las 2 horas de visita. No importa el tiempo que usted estuviera en cola esperando para entrar al centro, no importa el tiempo que pasara en la requisita, de la comida y de uno”.

“En el momento que pisé la cárcel 26 de julio, mi vida cambió por completo, hubo muchos tratos crueles de parte de civiles presos y de los familiares de esos civiles, porque esa cárcel es civil, y nosotros somos familiares de militares. Comenzaron a insultarnos, nos decían apodos, era humillante, estos familiares metían a otras personas en la fila, quedando nosotras prácticamente de últimas, nos decían ‘las mujeres de los militares’”. (Subrayado nuestro)

“Solo estaba permitida la visita de mujeres (ni hombres ni niños), los presos tienen uniforme y los familiares debían cumplir con una vestimenta también, franela blanca, jeans, ropa interior blanca y sandalias (nada de zapatos cerrados)”.

“Una vez dentro ellos revisaban la comida que uno llevaba (no permiten llevar comida para que ellos cocinen allí), revisaban la comida al punto de destruirla, posteriormente, las mujeres visitantes son agrupadas en grupos de 15 personas y, para mi sorpresa, la revisión era de todas juntas en un baño pegadas de la pared. Debíamos quitarnos toda la ropa, para mí eso fue un impacto grande, entre las ganas de ver a mi esposo y ese maltrato psicológico en la revisión, porque tenía que hacerlo o hacerlo, para poder verlo después de 15 días sin saber de él. Por lo que empecé a quitarme la ropa, sin ver a nadie, tenía muchos sentimientos encontrados, tenía ganas de llorar, tenía rabia, todo mi pudor, toda mi vergüenza, toda mi humanidad como mujer se fue al suelo, desnudarme delante de 16 personas (2 custodias, más 14 mujeres visitantes) desconocidas, viendo mi cuerpo, me quite toda mi ropa y no obstante a eso, me pidieron que me parara de frente a ellas, sobre un espejo grandísimo que está en el suelo,

³ Sus datos se mantienen en nuestros archivos.

con las piernas abiertas, las piernas me daban de una lado a otro, tenía que pararme allí, agacharme tres veces y pujar, mientras las mujeres que revisaban te alumbraban con una linterna para ver si llevaba algo dentro de mi vagina, tenía que hacerlo tres veces de cara a ellas y luego tres veces más de espalda a ellas". (Subrayado nuestro).

"En otras oportunidades, las mujeres que revisaban nos pedían que nos tocáramos con la mano y le abriéramos nuestra vagina para que ellas pudieran ver mejor si llevábamos algo para pasarlo, de verdad que eso nunca en mi vida lo voy a olvidar, lo más es la necesidad de ver a mi familiar, a mi esposo, de la vejación que estábamos viviendo y el maltrato psicológico no era solo para mí, sino para mi esposo quien en muchas veces pidió ser evaluado por un psicólogo porque a ellos varias veces les decían que se mataran". (Subrayado nuestro).

"Posterior a la revisión de la comida, de la ropa que llevamos encima y de nuestro cuerpo, nos dejaban pasar a ver a nuestro familiar, nos sentábamos en una mesa donde sólo caben dos personas, y un guardia que circulaba constantemente escuchando lo que hablábamos".

Esposa de preso político, narra su experiencia durante las visitas en el Centro Nacional de Procesados Militares (CENAPROMIL) ubicado en el sector conocido como Ramo Verde del estado Miranda:

"La tortura inicia desde muy temprano al llegar a la entrada, donde se entrega la cédula de identidad para la verificación de los datos, se registra o no en el sistema para poder ingresar, el cual se tardan horas. Una vez verificado se procede a una requisa breve de todos los paquetes que uno lleva, luego pasamos por el detector de metales. Ingresamos al pasillo principal para llegar a lo que llaman "La Medialuna" donde dejamos la cédula de identidad y las pertenencias que no estén permitidas, se hace la requisa exhaustiva de todos los paquetes".

"Unas de las cosas más impactantes es la requisa corporal a la que he sido sometida desde el primer momento. Es muy incómodo y vergonzoso, cuando las custodias me mandan a quitarme toda la ropa incluyendo la ropa interior, la cual revisan minuciosamente. Mientras me revisan, han hecho preguntas como "¿A quién vienes a visitar? ¿Por qué está tu familiar aquí?" Al recibir mi respuesta se burlaban diciendo que iba a pasar toda la vida preso, eso pasó muchas veces, siempre en compañía de mis dos hijos a quien también requisaban, aunque no le mandaban a quitar toda la ropa, solo debían quitarse los zapatos, en ciertas ocasiones intentaban tocarlos para revisarlos los bolsillos, cosa que rechazamos de inmediato, en Ramo Verde el trato es degradante y abusivo sobre todo por los funcionarios de la GNB, ellos son los más déspotas". (Subrayado nuestro)

Esposa de preso político, narra su experiencia durante las visitas en el Centro Penitenciario de la Región Oriental, DEPROCEN, La Pica, en el estado Monagas:

“El Inicio de las visitas después de todo el protocolo por la pandemia, eran 5 minutos nada más hablando a través de la reja, sin tener ningún tipo de contacto físico, luego pasó a ser de dos (2) horas en una mesa sin tener acceso a los baños ni a nada. Para ingresar a la visita en DEPROCÉMIL, se llena una lista con los datos personales y números telefónicos, requisan todos los paquetes y pasamos a la requisita corporal la cual es realizada en lo que es conocido como la celda de castigo “El Poso”. Estando allí la custodia manda a subirse la blusa y mostrar que no lleve nada dentro del brassier, hay que bajarse el pantalón y la ropa interior, agacharse y pujar. En una oportunidad la custodia intentó alumbrar mi parte íntima con un teléfono y se molestó porque me negué a dejar que me alumbrara, además ni sé si era la linterna o si me estaba grabando, al salir colocamos la queja con el director y el jefe de régimen”. (Subrayado nuestro)

“Los niños no han podido tener una visita digna con su papá desde que está en La Pica, debido a que están muy lejos, la única vez que lo pudieron ver fue a través de la reja ya que las visitas estaban suspendidas por la pandemia. La requisita personal es degradante, muchas veces abusivas e invasivas, la mayoría de las custodias son lesbianas y se quedan viendo con cara de morbo mientras estás ahí sin ropa, otras sólo se burlan, muy pocas son respetuosas”. (Subrayado nuestro)

Prima y cuñada de preso político, narran su experiencia durante las visitas en la sede de la Dirección General de Contrainteligencia Militar (DGCIM) ubicada en la urbanización Boleita de Caracas:

“Desde marzo de 2019 hasta octubre 2019, el trato hacia las mujeres visitantes en la DGCIM fue degradante. Se practicaban 3 tipos de revisiones, la corporal, donde una custodia de la DGCIM nos requisaba completas en el baño, nos mandaba a quitar los sostenes y los zapatos, revisaban los bolsillos de la ropa, mandaban a quitarnos las medias para ver si teníamos algún papel escondido, luego era la revisión de la comida por rayos x y la revisión manual de la comida por parte de los custodios. No se permitía tener una vestimenta que ellos llamaban “provocativa” como pantalones y franelilla cortos”. (Subrayado nuestro)

Indicaron, además, que las visitas a su familiar se realizan en un espacio cerrado al interior de la instalación, los baños de mujeres están en malas condiciones.

“Una de las características resaltantes de la DGCIM es el cambio de reglas intermitentes, donde una semana eran aceptadas algunas cosas a los reclusos y a la semana siguiente cambiaban las reglas del juego, quedando muchas mujeres visitantes en la necesidad de sacar los utensilios no permitidos fuera de la institución, porque no permiten que fuesen resguardados durante la visita, viéndose incluso en la necesidad de no entrar”.

“Desde octubre 2019 hasta mediados 2020, hubo una distensión de algunas revisiones por presión de la Comisión de la ONU, sin embargo, desde septiembre de 2020 estas mejoras de condiciones, tratos y revisiones desmejoraron, volviendo nuevamente

a las prácticas de la época inicial de 2019. Desde 2020 hasta la fecha, las condiciones desmejoraron, las revisiones corporales se activaron, hacen doble revisión de la comida por rayos x (nocivo para la salud) y manual. Los malos tratos hacia las mujeres visitantes continúan, los custodios no responden a las preguntas y son intransigentes con las cantidades de comidas y utensilios que se les entrega a los presos al momento de las visitas”.

Estas mujeres visitantes, narraron al equipo del Foro penal que no pueden tener contacto físico con su familiar, porque las visitas se hacen en el cuarto de abogados, detrás de un vidrio, donde la comunicación es difícil, toda interacción está siendo grabada, bajo la presencia de al menos 4 custodios. Anteriormente las visitas eran al aire libre, ahora son en un sitio cerrado. Las visitas han pasado de permitirlas los fines de semana, a solo permitirlas los días de semana, afectando a los familiares que viven en el interior del país.

Esposa de preso político, narra su experiencia durante las visitas en varias sedes del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC) en Caracas, donde ha sido recluido su familiar, siendo transferido arbitrariamente en diferentes oportunidades, durante varios años:

“Al principio las visitas eran fuertes, recuerdo que las comidas nos las revolvían para podérsela pasar a él, nos revisaban y todo era una persecución. Querían saber de qué hablamos, qué hacíamos durante las visitas, lo tenían esposado durante ese tiempo, así estuvimos aproximadamente un año y medio, posteriormente lo trasladaron a otra sede del CICPC. Fue peor, allí, no nos dejaban verlo durante la semana, teníamos que dejarle la comida en un sitio, identificando todo y de allí los funcionarios se las hacían llegar a cada uno, el día de la visita era los sábados en la mañana y recuerdo que nos revisaban todo”.

“A las mujeres nos mandaban a un cuarto, nos desnudaban y nos revisaban y la visita era como en una especie de salón a donde los metían a todos a la misma vez y recordando que todos hablábamos al mismo tiempo y no podíamos escucharnos, aparte hacía mucho calor, estaba full de personas de la visita, presos comunes, presos políticos, había de todo. Recuerdo que mi esposo me decía que lo sacara de allí, que eso era horrible, que él no soportaba estar allí, yo le decía que íbamos hacer todo lo posible de sacarlo de allí”. (Subrayado nuestro)

La esposa de este preso político también refirió que en una oportunidad llegaron a un acuerdo con uno de los funcionarios custodios para que su esposo y otros presos políticos fueran colocados en una celda aparte, sin presos comunes, a cambio de una mensualidad. Es el caso que ha habido momentos en los que la familia no ha podido pagar la referida mensualidad y su esposo ha sido traslado arbitrariamente de centro de reclusión, a manera de castigo, siendo regresado a esa celda una vez pagada la mensualidad.

Continúa relatando lo siguiente:

“A mis hijos muy pocas veces los llevo, porque ellos se quedan muy tristes, cada vez que el papá tiene que quedarse y ellos venirse, eso es fuerte, porque los niños lloran

porque quieren quedarse con su papá o porque quieren que su papá venga con ellos, y bueno no se puede. Una vez recuerdo que durante una visita a la que llevé a mis hijos, el papá tenía las esposas puestas y el niño le preguntó que qué era eso y él le dijo que eran unas pulseras que él tenía, mi hijo estaba pequeño”.

Madre de preso político, narra su experiencia durante las visitas en el centro penitenciarío Cárcel de San Francisco de Yare, ubicado en el estado Miranda:

“En esa cárcel sólo pueden entrar mujeres. La única persona que lo visita soy yo. Yo tengo problemas de salud, debo caminar mucho para llegar donde él está. Quiero decirles, que es una tortura desde que uno llega, ya que debo hacer una fila para poder ingresar, luego pararme en la entrada donde me revisan todo, con tanto recelo, que me da mucha rabia ya que muchas veces dañan las cosas, o te las quitan en la entrada y adentro, te realizan una segunda revisión donde yo llevo unos cubiertos, porque todo lo revuelven, o lo rompen, o te lo dañan. Lo que no te revisen en esta segunda revisión no te lo dejan pasar, viene la tercera revisión que es la peor, donde a uno lo someten a un trato, para mi denigrante, como mujer”.

“Me hacen desnudar completa, me hacen saltar cinco (5) veces, me hacen pujar cinco (5) veces, me hacen toser para ver si de mi vagina sale algo, y para complemento al final me ponen a mostrar mi vagina a personas sin escrúpulos, no conforme con ello, me hacen esta revisión delante de otras mujeres, no estás tú sola con la custodia, sino con varias mujeres a la vez haciendo esa revisión, para mi denigrante, inhumano, es un cuartucho donde uno entra y lo someten a todas esas revisiones, no es nada fácil. Para nosotras las madres de los presos políticos, los tratos de los guardias nacionales tampoco son buenos, en la entrada te tratan mal y cuando te están revisando la comida te la des-truyen, con las manos sucias o cubiertos sucios revuelven. He tenido la precaución de llevar cubiertos para que me revisen la comida con mis cubiertos, pero no es nada fácil, llegar hasta donde mi hijo está y hacerle llegar sus cosas”. (Subrayado nuestro).

“Pido todos los días a Dios que esta pesadilla termine. Dios permita que haya una liberación de los presos políticos y no nada más de mi hijo, de todos los presos políticos, no merecen esos tratos y sobre todo nosotros los padres, las personas que estamos luchando por ellos. Toda la experiencia que he tenido desde que mi hijo fue detenido arbitrariamente ha sido mala. Pido justicia y libertad para mi hijo y para todos los presos políticos, Amen”.

Esposa de preso político, narra su experiencia durante las visitas en la sede de la Dirección General de Contrainteligencia Militar (DGCIM) ubicada en la urbanización Boleita de Caracas:

“El peor momento en cuanto a trato y requisa fue en una oportunidad que estaba una funcionaria de la DGCIM Boleita, quien me ordenó bajar mi ropa interior, agacharme y levantó mi brassier (sostén) por la parte inferior, lo cual me incomodó, pero acepté sin ninguna objeción”. (Subrayado nuestro)

“Durante el juicio y todo el tiempo que duró el proceso judicial, sufrimos el hecho de verlo llegar todo el tiempo esposado, lo cual es muy duro para uno como familiar, trasladado en diferentes vehículos unos cómodos, pero otros no, en una oportunidad lo trasladaron en una perrera del ejército. El juicio se prolongó hasta tarde, se lo llevaron a él y a los demás procesados de noche en ese camión abierto lloviendo y esposados, eso fue realmente muy duro para nosotros”.

MUJERES PRESAS POLÍTICAS

Un total de 412 mujeres han sido catalogadas como presas políticas en Venezuela entre enero de 2014 y septiembre de 2021. Entre estas presas políticas se encontraron 399 civiles, 9 funcionarias militares y 4 funcionarias policiales. Es de notar que la cifra en general de presos políticos en el país ha sido fluctuante (aumenta o disminuye alternativamente en el tiempo) de conformidad con lo que el Foro Penal ha catalogado como la estrategia o el efecto “puerta giratoria” ⁴, mientras algunos ciudadanos detenidos son liberados o excarcelados, otros son arrestados de manera arbitraria, por lo que se sigue manteniendo tras las rejas, un número importante de presos políticos.

Por lo que respecta a las mujeres que actualmente permanecen privadas de libertad, catalogadas como presas políticas, la cifra es de 15 personas, al cierre de septiembre de 2021. Dos de las quince mujeres presas políticas tienen la medida de arresto domiciliario, el resto, se encuentran tras las rejas, en los siguientes centros de reclusión:

Centro de Reclusión	Número de Presas Políticas
Arresto Domiciliario	02
Sede de la Dirección General de Contrainteligencia Militar (DGCIM) (Boleíta, Caracas)	01
Instituto Nacional de Orientación Femenina (INOF) (Los Teques, estado Miranda)	06
Centro de Formación para Procesadas Femeninas “La Crisálida” (Los Teques, estado Miranda)	02
Sede de la Dirección General de Contrainteligencia Militar (DGCIM) (estado Bolívar)	01
Sede del Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (SEBIN) (El Helicoide, Caracas)	01
Centro de Formación Hombre Nuevo “Nelson Mandela” (La Pica) (estado Monagas)	01
Sede del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC) (el Rosal, Caracas)	01

⁴ El “Efecto Puerta Giratoria” ha sido definido así por el Director Ejecutivo del Foro Penal Venezolano y profesor universitario Alfredo Romero, en su trabajo de investigación realizado como fellow del Centro Carr de Derechos Humanos de la Escuela Kennedy de Gobierno de la Universidad de Harvard.

Al menos el 33% de las mujeres presas políticas han referido haber sido sometidas a torturas y tratos crueles, inhumanos o degradantes al momento de su detención y durante su reclusión. Al menos el 27% de las presas políticas han sido trasladadas arbitrariamente de centro de reclusión sin una orden judicial. Todos los casos de estas presas políticas han tenido retardo procesal debido al diferimiento de sus audiencias en innumerables ocasiones.

Como casos emblemáticos de mujeres presas políticas, que a la fecha continúan privadas de libertad, resaltan los siguientes:

Emirlendris Carolina Benítez Rosales, de 40 años de edad, comerciante. Detenida arbitrariamente el 5 de agosto de 2018, en una alcabala de la Policía Nacional Bolivariana (PNB) en la ciudad de Acarigua, estado Portuguesa. Tras su detención, fue trasladada a la sede de la Dirección General de Contrainteligencia Militar (DGCIM) ubicada en la urbanización Boleita de la ciudad de Caracas. Resalta que, para el momento en que la detuvieron, tenía aproximadamente 3 semanas de embarazo. Su arresto por motivos políticos estaría vinculado, presuntamente, con el atentado a Nicolás Maduro, en la Avenida Bolívar de Caracas.

En la sede de la DGCIM la sometieron a torturas y tratos crueles, le colocaron bolsas plásticas en la cabeza, mientras la sumergían en agua, la golpearon y patearon en todo el cuerpo, a pesar de que manifestó en todo momento a los funcionarios estar embarazada.

El 7 de agosto de 2018, se llevó a cabo su audiencia de presentación en Caracas, ante el tribunal primero en funciones de control con competencia nacional, en casos vinculados con delitos asociados al terrorismo. Le imputaron los presuntos delitos de: terrorismo, asociación para delinquir, homicidio intencional calificado en grado de frustración en contra del presidente de la República, homicidio intencional calificado con alevosía en contra del alto mando militar, daños a la propiedad pública y detención de artefactos explosivos. Quedando privada de libertad por orden del tribunal, el cual ordenó como centro de reclusión inicialmente, la sede de la DGCIM, ubicada en Boleita, Caracas.

En noviembre de 2018 fue trasladada de emergencia al hospital militar “Carlos Arvelo” ubicado en Caracas, donde le practicaron una dilatación y curetaje uterino, debido al aborto sufrido como consecuencia de las torturas recibidas.

La audiencia preliminar fue diferida en 13 ocasiones, inició en enero de 2019 y finalmente se llevó a cabo el 1° de julio de 2019, en esta audiencia preliminar se le ratificaron los mismos delitos imputados por el ministerio público en la audiencia de presentación del 7 de agosto de 2018, por lo que el caso fue pasado a juicio.

En julio del 2019, la trasladaron arbitrariamente de centro de reclusión, de la sede de la DGCIM en Boleita (Caracas) al centro penitenciario Instituto Nacional de Orientación Femenina (INOF) ubicado en Los Teques, estado Miranda donde se encuentra actualmente. Una vez en el INOF fue aislada en una celda de castigo conocida como “El tigrito”.

En noviembre del 2019 el tribunal primero de juicio con competencia en terrorismo conoció de su causa, se pautó para el 25 de noviembre de 2019 la audiencia de apertura de juicio, pero la misma fue diferida en esa oportunidad. Finalmente se comenzó a desarrollar, el 2 de diciembre de ese mismo año.

Resalta que, en todas las audiencias de juicio, la defensa ha solicitado a la jueza, que **Emirlendris Benítez** sea trasladada urgentemente a un centro de salud, en varias ocasiones el tribunal ha emitido la orden, pero el sitio de reclusión se ha negado a trasladarla. Por ejemplo,

en una resonancia de la columna vertebral que le realizaron en el Hospital Militar de Caracas, le diagnosticaron hernias discales en las vértebras L4 y L5, un mioma en el ovario y se observó que una de las prótesis de senos estaba perforada. Además, la hermana de **Emirlendris Benítez** ha manifestado que las veces que ha sido trasladada de emergencia es “porque se le duermen las manos, los pies, y parte del cuerpo”. En unos exámenes de sangre que le practicaron se evidencia una infección, pero al no ser tratada por médicos especialistas no se pudo determinar específicamente el origen y por lo tanto no se le proporcionó tratamiento a esta afección.

A solicitud del Foro Penal, **Emirlendris Benítez**, recibió el 17 de junio de 2020 una medida cautelar (751-19) de la Comisión Interamericana De Derechos Humanos (CIDH) por considerar que se encuentra en una situación de gravedad y urgencia de riesgo de daño irreparable a sus derechos.⁵

Su estado de salud continúa agravándose, el 27 de marzo de 2021 fue nuevamente trasladada de emergencia al Hospital Militar, sin embargo, se remitió su caso a medicina interna, no fue atendida en esa especialidad y tampoco le indicaron ningún tratamiento.

Recientemente, el 1º de septiembre de este año, le fue practicada una resonancia magnética en la columna, en la cual el médico observó que el material de la prótesis de senos que tiene perforada está llegando a la columna, por lo que debería ser operada de emergencia. Sin embargo, fue llevada nuevamente al centro de reclusión sin ser intervenida. El 6 de septiembre de 2021 presentó fiebre y dolores muy fuertes en la columna y en las piernas. Su dolor de columna y demás afecciones de salud le impiden realizar las actividades normales en el centro de reclusión, por ejemplo, no le es posible llenar los recipientes de agua necesarios para poder mantener su aseo personal y tiene que trasladarse en silla de ruedas dentro de las instalaciones del Instituto Nacional de Orientación Femenina (INOF) donde se encuentra recluida. Su audiencia de continuación de juicio ha sido diferida en al menos 10 oportunidades.⁶



Emirlendris Carolina Benítez Rosales

María Auxiliadora Delgado Tabosky, de 47 años de edad, de profesión abogada. Detenida inicialmente el 19 de marzo de 2019, junto con su esposo **Juan Carlos Marrufo**, tras un allanamiento practicado por funcionarios de la Dirección General de Contrainteligencia Militar (DGCIM) en su residencia, ubicada en Valencia, estado Carabobo, presuntamente por estar

5 Ver: CIDH amplía medidas cautelares a favor de ocho personas privadas de su libertad en Venezuela <http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2020/144.asp>

6 Ver: <https://puntodecorte.net/exigen-liberacion-presa-politica-emirlendris-benitez/>

relacionados con el intento de Magnicidio en contra de Nicolás Maduro, en agosto de 2018. Tras su detención, fueron trasladados a la sede de la DGCIM ubicada en Boleita, Caracas, el mismo día 19 de marzo. Ambos fueron presentados ante el Tribunal 20 de Control, Primero con Competencia en Casos Vinculados de los Delitos Asociados al Terrorismo, el 22 de marzo de 2019. Les fueron imputados los presuntos delitos de: asociación para delinquir y financiamiento al terrorismo y dictada por el tribunal medida preventiva privativa de libertad en su contra, ordenándoseles como centro de reclusión la referida sede de la DGCIM en Caracas.

El 4 de mayo de 2019 el tribunal de la causa les otorgó medida sustitutiva de libertad bajo fianza y el 7 de junio, una vez cumplidos los requisitos de la fianza, les fueron emitidas por parte del tribunal, las boletas de excarcelación, mediante oficio 184-19, recibido por la DGCIM el 19 de junio, pero su excarcelación no se materializó hasta el 2 de octubre de 2019, cuando una comisión de DGCIM que, inicialmente los trasladaría hasta su residencia en Valencia, los hizo bajarse del vehículo donde viajaban antes de llegar a su destino, específicamente, fueron dejados en el sector Palo Negro del estado Aragua. De allí, **María Auxiliadora Delgado** y su esposo, tomaron un taxi con destino a Valencia, pero camino al estado Carabobo, fueron detenidos nuevamente de manera arbitraria, en una alcabala, por funcionarios de las Fuerzas de Acciones Especiales (FAES) quienes los trasladaron, en principio, a la sede de este cuerpo policial en San Diego, estado Carabobo y, posteriormente, a la sede del FAES en Caracas, donde los mantuvieron detenidos.⁷

María Auxiliadora Delgado y su esposo fueron nuevamente presentados en tribunales, ésta vez, el día 3 de octubre de 2020, ante el mismo tribunal 20 de Control, Primero con Competencia en Casos Vinculados de los Delitos Asociados al Terrorismo, que llevaba su causa desde marzo y que habría otorgado sus boletas de excarcelación y, además, les fueron imputados los mismos delitos por los que habían sido juzgados anteriormente, ordenándoseles como centro de reclusión la sede DGCIM ubicada en la urbanización Boleita de Caracas

Luego de haber transcurrido casi tres meses de haberse llevado a cabo la audiencia de presentación, el 7 de febrero de 2020 tuvo lugar su audiencia preliminar, en dicha audiencia se le ratificó la medida privativa de libertad en su contra y el tribunal decidió -sin elementos de convicción- el pase a juicio por los presuntos delitos de: asociación para delinquir y traición a la patria, ordenándose su pase a juicio.

El 16 de septiembre de 2021, tras al menos 9 diferimientos, finalmente, se realizó la audiencia de apertura de juicio. El cual continúa desarrollándose.

Destaca que tanto **María Auxiliadora Delgado** como su esposo **Juan Carlos Marrufo**, han sido sometidos a tratos crueles y fuertes medidas carcelarias que han impactado notablemente su salud física y mental. Por ejemplo, María Auxiliadora es hipertensa. En el año 2020, estando recluida en la DGCIM tuvo una crisis hipertensiva muy fuerte, por lo que tuvo que ser trasladada al Hospital Militar de Caracas. También se contagió de COVID-19. Además, presenta fuertes episodios de depresión con pensamientos suicidas.

Durante su detención les fue confiscado un laboratorio clínico de su propiedad que era básicamente el sustento de su familia.

⁷ Ver: https://www.abc.es/internacional/abci-maduro-vuelve-detener-espanola-habia-sido-liberada-tras-seis-meses-retenida-inteligencia-201910041629_noticia.html?ref=https%3A%2F%2Fwww.abc.es%2Finternacional%2Fabci-maduro-vuelve-detener-espanola-habia-sido-liberada-tras-seis-meses-retenida-inteligencia-201910041629_noticia.html



María Auxiliadora Delgado Tabosky y su esposo Juan Carlos Marrufo

Lisbany Esther Aguilar López, de 24 años de edad, quien se desempeñaba como Sargento Segundo de la Armada Nacional Bolivariana, siendo funcionaria adscrita en la Dirección General de Contrainteligencia Militar (DGCIM). Fue detenida el 14 de mayo 2019, en su vivienda ubicada en el municipio San Joaquín del estado Carabobo, por funcionarios de la DGCIM, quienes, bajo engaño, solicitándole a ésta que los acompañara, ya que un superior la había mandado a buscar porque hacía falta personal para trabajar en la oficina, se la llevaron de su residencia. Una vez trasladada a la sede de la DGCIM, fue ubicada en una sala de interrogaciones. Un funcionario de rango mayor, le decía que estaba metida en problemas y que debía confesar la verdad y comenzó a interrogarla sobre varios de sus compañeros. El 16 de mayo, dos días después de su detención, fue trasladada junto con otros compañeros a la sede del Cuerpo de Investigaciones Científicas Penales y Criminalísticas (CICPC) donde extraoficialmente le dijeron que la estarían culpando de favorecer los planes de fuga del exministro Miguel Rodríguez Torres. Fue presentada ante tribunales militares el 22 de mayo de 2019.

En junio de 2019 fue trasladada arbitrariamente desde la sede de la DGCIM Boleita en Caracas al Instituto Nacional de Orientación Femenina (INOF) en el estado Miranda, donde permanece recluida actualmente.

En febrero de 2021, se llevó a cabo su audiencia preliminar, en la cual **Lisbany Aguilar** no aceptó admitir los delitos que se le imputaron, por lo que el tribunal de la causa decretó el pase a juicio y se separó su expediente del resto de los detenidos de esta causa. El juicio a la fecha no ha comenzado, **Lisbany Aguilar** tiene 2 años privada de libertad injustamente, sin juicio ni condena.

Actualmente presenta problemas de salud, ya que le fue detectada una infección en la orina.



Lisbany Esther Aguilar López

Lucila Arenas Alarcón, de 51 años de edad, habitante del municipio Ezequiel Zamora del estado Barinas. Detenida arbitrariamente junto con 4 personas más, en la calle Díaz Subestación de la 115 de la comunidad Santa Bárbara en Barinas, por funcionarios de la policía municipal, el 27 de abril de 2020 durante una protesta (cacerolazo) por falta de electricidad. Tras su detención, la llevaron al Centro de Coordinación Policial Zamora en Barinas, donde permaneció hasta el día de su audiencia de presentación en tribunales, el 29 de abril en horas de la madrugada. **Lucila Arenas** fue privada de libertad por la presunta comisión de los delitos de: alteración del orden público, resistencia a la autoridad e incitación al odio, ordenándose la medida de arresto domiciliario, por lo que, tras la audiencia, Lucila fue trasladada a su casa con la medida de arresto domiciliario que a la fecha continúa vigente.⁸

Leydifel Joseplin Bracho, de 42 años de edad, de profesión abogada y técnico superior universitario en ciencias policiales. Para el momento de su detención se desempeñaba como inspector jefe del Cuerpo de Investigaciones Científicas Penales y Criminalísticas (CICPC) en el estado Falcón. El 12 de agosto de 2020 asistió a una citación para rendir declaración en la sede de las Fuerzas de Acciones Especiales (FAES) ubicada en Coro, estado Falcón, citación ésta que recibió de manos del jefe de investigaciones del CICPC. Tras su declaración verbal sobre unos mensajes de texto que estarían circulando en grupos de WhatsApp, los funcionarios le indicaron que se podía retirar, pero que tenía que volver al día siguiente para rendir declaración de forma escrita. El 13 de agosto de 2020 acudió nuevamente a la sede de las FAES tal y como se lo habían solicitado el día anterior, pero al llegar al lugar fue arrestada sin explicación y trasladada a la sede de la Dirección General de Contrainteligencia Militar (DGCIM) ubicada en la urbanización Boleita de Caracas. El 15 agosto de 2020 fue llevada a cabo su audiencia de presentación, ante el tribunal primero de terrorismo de Caracas, quedando privada de libertad por la presunta comisión de los delitos de: terrorismo, asociación para delinquir, tráfico de armas y conspiración, ordenándole el tribunal de la causa como centro de reclusión la sede de la DGCIM de Boleita, Caracas. En la acusación, el ministerio público señala presuntamente a **Leydifel Bracho** como la articuladora de un grupo de funcionarios del CICPC, que debían hacerse pasar como escoltas en todo el país portando armas que serían utilizadas por mercenarios para asesinar a Nicolás Maduro, bajo la orden de los opositores Leopoldo López y Juan Guaidó. Resalta que, el 15 de agosto de 2021 fue trasladada de la sede de la DGCIM a la sede del CICPC en la urbanización El Rosal de Chacao, Caracas, donde permanece recluida actualmente. El 3 de septiembre de 2021 se dio la apertura de su juicio, el cual continúa desarrollándose a la fecha de cierre de este reporte. **Leydifel Bracho** presenta problemas de salud que deben ser atendidos tales como: hiperplasia endometrial, constantes derrames de sangre vaginal y anemia.

Mariana Del Valle Moreno Gil, de 32 años de edad, primer teniente de la Aviación Militar Nacional Bolivariana. Se desempeñaba como miembro del grupo destacado encargado de custodiar un área de la Central Hidroeléctrica “Simón Bolívar” ubicada en la represa del Guri, en el estado Bolívar. Fue detenida junto con 13 compañeros de trabajo (todos militares) el 16 de abril de 2019, cuando un grupo mixto de funcionarios del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC) y de la Dirección General de Contrainteligencia

⁸ Ver: <https://lamananadigital.com/tribunal-acordo-detencion-domiciliaria-para-manifestantes-de-santa-barbara-de-barinas/>

Militar (DGCIM) llegaron a su lugar de trabajo en la central hidroeléctrica indicando que actuaban por órdenes de la vicepresidencia de la República. El grupo de 14 militares detenidos, en su mayoría pertenecientes al componente de la aviación (incluyendo a **Mariana Moreno**) fueron trasladados al denominado “Comando Policial de Planta C” ubicado en Ferrominera, estado Bolívar. Pasadas unas horas, diez de los militares detenidos fueron liberados, quedando cuatro de ellos bajo arresto, entre ellos la Primer Teniente **Mariana Moreno**.

Fue presentada ante tribunales militares del estado Bolívar, el 20 de abril de 2019, quedando privada de libertad por la presunta comisión de los delitos de: Ultraje a las FANB y Desobediencia, ordenándole el tribunal de la causa como centro de reclusión la sede de la DGCIM ubicada en Ciudad Bolívar, donde permanece privada de libertad actualmente.

Su caso es vinculado con el gran apagón nacional ocurrido en marzo de 2019, producto de un presunto “ataque” (según funcionarios del gobierno de Nicolás Maduro) a la central hidroeléctrica “Simón Bolívar”, que es la encargada de proveer la mayor parte de la electricidad de Venezuela ⁹. Esta es una zona militarizada que se encuentra custodiada 24 horas al día por funcionarios militares.

Yusimar Elisneth Montilla Ortega, de 27 años de edad, Sargento Segundo del Ejército Nacional Bolivariano. Detenida el 15 de junio de 2019 mientras se encontraba trabajando en el Batallón 322 Caribe, por una comisión de la Dirección General de Contrainteligencia Militar DGCIM del estado Monagas, quienes dirigiéndose a ella le indicaron que se encontraba bajo arresto, por estar implicada en un supuesto plan en contra de la gobernadora del estado Monagas, Yelitza Santaella. Para el momento de su arresto **Yusimar Montilla** tenía 7 meses de gestación.

El día 17 de junio de 2019 fue presentada ante tribunales y privada de libertad por la presunta comisión de los delitos de: Traición a la patria e instigación a la rebelión, ordenándole el tribunal de la causa como centro de reclusión el Centro de Formación Hombre Nuevo “Nelson Mandela” (La Pica) ubicado en el estado Monagas. En la audiencia preliminar llevada a cabo en noviembre de 2019, le fue ratificada por el tribunal la medida privativa de libertad, decreándose el pase a juicio de la causa. El inicio del juicio está pautado para octubre de 2021.

En agosto de 2019, **Yusimar Montilla** dio a luz a una niña, dentro del Centro de Formación Hombre Nuevo “Nelson Mandela” (La Pica) en el estado Monagas, la cual fue separada de su madre al nacer.



Yusimar Elisneth Montilla Ortega

9 Ver: <https://www.infobae.com/america/venezuela/2021/09/13/el-regimen-de-maduro-dijo-que-el-sistema-electrico-sufrio-un-ataque-tras-el-apagon-que-dejo-a-oscuras-a-gran-parte-de-venezuela/>

Yanín Fabiana Pernía Coronel, de 26 años de edad. Detenida arbitrariamente, el 4 de agosto de 2018 en una alcabala en el sector conocido como Masparro del kilómetro 25 de la autopista José Antonio Páez del estado Barinas y trasladada a la sede de la Dirección de Contrainteligencia Militar (DGCIM) ubicada en Boleita, Caracas junto con otras tres personas más, por presuntamente estar involucrada con el intento de Magnicidio en contra de Nicolás Maduro, en agosto de 2018 ocurrido en la Avenida Bolívar de Caracas.¹⁰

Permaneció en desaparición forzada durante una semana bajo fuertes condiciones de tortura. Su audiencia de presentación empezó el día 13 de agosto y culminó el 14 de agosto de 2018, quedando privada de libertad por el tribunal de la causa, por la comisión de los presuntos delitos de asociación para delinquir, terrorismo, financiamiento al terrorismo, daños a la propiedad, homicidio intencional calificado ejecutado con alevosía, motivos fútiles e innobles, traición a la patria y lanzamiento de artefactos explosivos en lugares públicos.

En julio de 2019 tuvo lugar su audiencia preliminar, en la cual le fue ratificada la medida privativa de libertad en su contra y se ordenó el pase a juicio. En diciembre de 2019 comenzó el juicio y en la actualidad continúa desarrollándose.

Yanín Pernía se encuentra privada de libertad en el Instituto Nacional de Orientación Femenina (INOF) ubicado en Los Teques, estado Miranda.



Yanín Fabiana Pernía Coronel

OBSERVACIONES FINALES

Como se observa en este reporte especial, al momento de finalización de este informe el gobierno de Nicolás Maduro mantiene tras las rejas a 15 mujeres catalogadas por el Foro Penal como presas por motivos políticos, solo por el hecho de considerarlas como parte de un sector social políticamente disidente u opuesto a su poder establecido. Estas mujeres deben ser liberadas de manera inmediata, ya que no existen motivos suficientes para que estén privadas de libertad injustamente, en muchos casos padeciendo graves enfermedades o sin poder ver a sus hijos.

Por otra parte, en cuanto a las mujeres que son sometidas a malos tratos por los custodios de los centros de reclusión, para poder acceder a las visitas familiares, no se justifican tales humillaciones. Esta situación debe cesar. El Estado debe garantizar las visitas dentro de un ambiente respetuoso a la integridad física y moral de estas personas y de sus familiares presos.

10 Ver: <https://runrun.es/nacional/348300/tarek-william-saab-revela-nuevos-detalles-del-atentado-a-nicolas-maduro/>

El Foro Penal considera importante que los organismos internacionales de derechos humanos, hagan investigaciones exhaustivas y pronunciamientos contundentes a favor de las mujeres perseguidas políticas y víctimas de la represión en el país.

La violencia que han sufrido las mujeres en Venezuela a consecuencia de la represión política encuadra perfectamente dentro de los criterios internacionales que permiten calificarla como violencia de género, en este caso como violencia de género como parte de la política del Estado. No solo en la mayoría de los casos (especialmente cuando afecta a las mujeres familiares de los presos políticos) la violencia tiene un impacto diferenciado en las mujeres, puesto que las acciones y omisiones que las afectan, a cargo de agentes del Estado, les causan daños de forma diferente, y de mayor magnitud, que a los hombres y, en el caso de las mujeres arbitrariamente detenidas, las condiciones en las que se las mantiene implican consecuencias (como ocurrió sin dudas en el caso de **Emirlendris Benítez** antes reseñado) que se agravan ante la condición de ser mujer. Cualquier indagación o investigación que se realice sobre su situación debe tomar en cuenta estas realidades.



Foro Penal

Foro Penal

Alfredo Romero – Director Presidente
Gonzalo Himiob Santomé – Director Vicepresidente
Robiro Terán (†) – Director
Mariela Suárez – Coordinadora Operativa Nacional
Blanca Angarita – Coordinadora Estado Aragua
Luis Armando Betancourt – Coordinador Estado Carabobo
Laura Valbuena – Coordinadora Estado Zulia
Patricia Borges – Coordinadora Estado Bolívar
Raquel Sánchez – Coordinadora Estado Táchira
José Armando Sosa – Coordinador Estado Monagas
Lucía Quintero – Coordinadora Estado Barinas
José Reyes – Coordinador Estado Falcón
Abraham Cantillo – Coordinador Estado Lara
Fernando Cermeño – Coordinador Estado Mérida
Alberto Iturbe – Coordinador Estado Miranda (Altos Mirandinos)
Arelys Ayala – Coordinadora Estado Anzoátegui
Olnar Ortiz – Coordinador Estado Amazonas y Pueblos Indígenas
Néstor Gutiérrez – Coordinador Estado Cojedes
Pedro Arévalo – Coordinador Estado Nueva Esparta
José Torres Leal – Coordinador Estado Portuguesa
Daniel Salazar – Coordinador Estado Sucre
Gabriel Gallo – Coordinador Estado Yaracuy
Wiecza Santos – Coordinadora Estado Apure
Julio Henríquez – Coordinador jurídico internacional